

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NO. ISM-FOBAM-23-08  
HERMOSILLO, SONORA**

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** A PRECIO FIJO No. ISM-FOBAM-23-08 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES** REPRESENTADO POR LA DRA. MIREYA SCARONE ADARGA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**", Y POR OTRA LA CONSULTORIA COMPROMISO, SOLIDARIDAD Y AYUDA SOCIAL A.C REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PATRICIA JANETTE GÓNGORA SOBERANES A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**" A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA. "LA ENTIDAD"** por conducto de su Coordinadora Ejecutiva declara que:

I.1 Es una ENTIDAD que surge como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 5° de la **Ley No. 181, que crea el Instituto Sonorense de las Mujeres**, publicado en el Boletín Oficial Número 36, Sección I del Estado de Sonora, el día jueves 04 de mayo de 2017 y vigente en esta entidad federativa.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 3° Fracción V, 20 Fracción I y fracción III de la **Ley No. 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres, la Dra. Mireya Scarone Adarga coordinadora ejecutiva de la entidad** es servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres en su artículo 59 fracción I y II, suscribe el presente instrumento el **C.P FELIPE DE JESÚS QUINTANA GALLEGOS, director de Administración y Finanzas**, con RFC **QUGF640205TH7** el cual se encuentra facultado para firmar el presente como administrador del mismo a fin de que sea quien supervise y vigile su total cumplimiento.

Comparecen como testigos a la firma del presente contrato la directora de Programas Sociales, Mtra. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, y también la directora de Derechos, Lcda. María Fernanda Negrete Morales.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA derivado del dictamen de justificación con fecha 21 de julio del presente en el cual contiene todos los elementos para adjudicar dicho servicio una vez que fue declarada desierta la partida 3 en el proceso de licitación de invitación cuando menos tres personas, presencial de carácter nacional, número IA-85-X28-926016949-N-2-2023 y realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 41 fracción X, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP", y los correlativos que establece el ordenamiento que de ella emana. Así mismo los artículos 46, 47 y 48 que le aplican en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**NO. ISM-FOBAM-23-08**  
**HERMOSILLO, SONORA**

I.5 “**LA ENTIDAD**” cuenta con recursos presupuestarios autorizados para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, que dichos recursos son de origen federal como se desprende de acuerdo con el convenio específico de colaboración que en el marco del Fondo para el Bienestar y Adelanto de las Mujeres 2023 FOBAM celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres “INMUJERES”, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de las Mujeres, con fecha de 17 de marzo de 2023 y tiene como objetivo “Fortalecer el trabajo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas IMEF en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes” La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con cargo a la partida presupuestal número 33401 “SERVICIOS PROFESIONALES”, dichos recursos se encuentran debidamente autorizados mediante oficio INMUJERES/DGPVLVIPP/DPSP/155-25/2023 de fecha 24 de abril del 2023.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes ISM 981013-7M4.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Periférico Norte #328 colonia Balderrama, entre Ignacio Romero y Monteverde C.P 83180, Hermosillo, Sonora, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

**SEGUNDA. “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS”** por conducto de su representante legal declara:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante acta constitutiva no. 105,949, en el libro 3478, de fecha de 16 de agosto de 1999, otorgada ante la fé de la notaría pública no. 116, con ejercicio y residencia en la ciudad de México, DF. Denominada COMPROMISO, SOLIDARIDAD Y AYUDA SOCIAL A.C

II.2 La C. PATRICIA JANETTE GÓNGORA SOBERANES en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante acta constitutiva 38,833 de la Notaria pública no. 158 a cargo de la Lic. María Cristina Cerrillo Álvarez, celebrada el día 12 de agosto del 2019. Mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 50, fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones, lo cual se constató por el Órgano



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NO. ISM-FOBAM-23-08  
HERMOSILLO, SONORA**

Interno de Control en "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en concordancia con el artículo 56, fracción II de la "LAASSPES" y el correlativo que dispone el ordenamiento que de ella emana; así como que "EL PROVEEDOR DE SERVICIOS" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 56 y antepenúltimo párrafos del artículo 70 de la "LAASSPES".

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: CSA990827615

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, y en sus obligaciones fiscales en el Estado de Sonora, con la Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas, vigente, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato su domicilio convencional establecido en CALLE LA ABRA NO. 9, C.P 14010, COL. PARQUE DEL PEDREGAL, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NO. ISM-FOBAM-23-08  
HERMOSILLO, SONORA**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS” se obliga y acepta prestar el servicio a la entidad en el marco del Fondo para el Bienestar y Adelanto de las Mujeres 2023 FOBAM que consiste en la elaboración de un proyecto para cumplir con la Meta 14.MT MF4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimientos de Liderazgos Adolescentes (EFLA). Impulsar espacios de participación en base al desarrollo del liderazgo de niñas y adolescentes en relación a los derechos humanos de las mujeres con énfasis en sus derechos sexuales y reproductivos, así como, la prevención del embarazo adolescente.

Así como con las obligaciones en los términos y condiciones establecidos en este contrato y las demás que soliciten las reglas de la operación del programa al que pertenezca.

“EL PROVEEDOR DE SERVICIOS” será supervisado por personal de la Dirección de Programas Sociales del Instituto Sonorense de las Mujeres.

**SEGUNDA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.-** “LA ENTIDAD” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS” por el objeto del presente Contrato la cantidad de \$420,000.00 son:(cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m.n)

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$420,000.00	\$	\$420,000.00

En virtud que el “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS” se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral con fines no lucrativos y se encuentra autorizada como donataria es por ello que no se desglosa del importe total del pago el impuesto sobre el valor agregado.

**TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** - “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar el servicio objeto del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula Primera de este instrumento a partir del día 24 DE JULIO 2023 y concluye 31 DE DICIEMBRE 2023 de conformidad con el plazo establecido del presente Contrato.

**CUARTA: RESPONSABILIDADES LEGALES DE “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS”.** - “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS”, se obliga a cumplir con las normas y lineamientos que “LA ENTIDAD” el cumplimiento satisfactorio de los mismos, y las necesidades particulares del trabajo a desarrollar.

I. “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS” se compromete a proporcionar a entera satisfacción de “LA ENTIDAD” los servicios encomendados conforme a las especificaciones y condiciones que se establecen.

II. “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS” deberá entregar el producto final correspondiente el día 5 DE DICIEMBRE DE 2023, que “LA ENTIDAD” deberá recibir y validar, a través de la Dirección de Programas Sociales.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NO. ISM-FOBAM-23-08  
HERMOSILLO, SONORA**

III. No ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones que deriven de este Contrato, ya sea lo correspondiente a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

IV. Firmar bajo protesta de decir verdad la no actualización de un conflicto de interés.

V. **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** se obliga a cumplir lo establecido en el Art. 24 BIS y 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora y 32 D y Artículo segundo de las disposiciones transitorias del Código Fiscal Federal (CFF), en ningún caso se podrá realizar la contratación, adquisición, arrendamiento, de servicios u obra pública con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo anterior, cualquier contrato o adquisición, se deberá solicitar al proveedor o prestador de servicios la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedido por el SAT la cual mantiene una vigencia de 1 mes en los demás casos y que avala el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Inscrito en el RFC y activo, NO tener créditos Fiscales Firmes, se encuentre al corriente en obligaciones fiscales tales como: 1.- declaración anual, 2.- pagos provisionales al ISR retenciones del ISR por salarios etc... 3.- declaraciones del IEPS, 4.- declaración informativa anual de retenciones, 5.- declaración informativa mensuales de operaciones con terceros.

Además, se compromete a la firma del presente contrato presentar:

- 1) COPIA DE ACTA CONTITUTIVA
- 2) COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 3) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- 4) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- 5) CONSTANCIA de NO adeudo por concepto de los créditos fiscales estatales y federales coordinados, expedida por la dirección general de recaudación de la secretaria de hacienda.
- 6) COPIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC ESTATAL

Dicha documentación deberá de ser con fecha reciente a la firma del presente.

**QUINTA: FORMA DE PAGO.-** Se emitirá un pago único por el producto final correspondiente a las actividades de dicho proyecto, la cantidad de \$420,000.00 son:(cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m.n)

Dicho pago se cubrirá a **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** previa entrega a la Dirección de Administración y Finanzas del comprobante fiscal correspondiente, siempre y cuando se anexe a éste original del informe debidamente recibido y validado por la Dirección de Programas Sociales.

Los pagos se deberán realizar a **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de toda la documentación mencionada en el párrafo anterior en las oficinas ubicadas en: Periférico Norte #328 colonia Balderrama, entre Ignacio Romero y Monteverde C.P 83180, Hermosillo, Sonora.

**"LAS PARTES"** aceptan que una vez presentada la documentación por **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** para solicitar un pago, no se admitirá reclamación alguna respecto a la



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**NO. ISM-FOBAM-23-08**  
**HERMOSILLO, SONORA**

cuantificación del importe; sin embargo, la liquidación de la factura por parte de **"LA ENTIDAD"** no representa en ningún caso la aceptación a satisfacción del servicio prestado.

**"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** deberá conservar en su poder y exhibir la copia debidamente recibida del producto final entregado ante **"LA ENTIDAD"** en el pago solicitado, acompañándolo del comprobante fiscal correspondiente y el resto de documentación que la **"LA ENTIDAD"** le solicite por escrito, ya que de lo contrario no procederá ningún pago.

**"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** se obliga a presentar ante **"LA ENTIDAD"** una garantía de cumplimiento de este contrato de la siguiente manera: La garantía de cumplimiento del contrato se constituirá mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin incluir impuestos al valor agregado, a favor de la Secretaria de Hacienda del Estado, deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera electrónica en versión 4.0 al correo fobamfacturas@gmail.com, el CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA y la retención del impuesto sobre la renta.

**"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta bancaria vigente y para tal efecto deberá proporcionar copia estado de cuenta, con nomás de dos meses de antigüedad que incluya:

- Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
- Nombre(s) del(los) banco(s); y
- Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

**SEXTA: SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.** - **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** acepta que el presente Contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por la Dirección de Administración y finanzas, quien tendrá la responsabilidad de validar la procedencia de los pagos que se hagan a **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"**.

Quando por causas imputables a **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"**, el servicio no se haya prestado de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato y sus anexos, **"EL SUPERVISOR"** el **C.P FELIPE DE JESÚS QUINTANA GALLEGOS, director de Administración y Finanzas** ordenará su corrección, reparación y/o reposición inmediata, sin que **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** tenga derecho a retribución adicional alguna



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**NO. ISM-FOBAM-23-08**  
**HERMOSILLO, SONORA**

por ello, siendo a su cargo el costo que se genere con motivo de dicha reposición; lo anterior no será motivo para ampliar la vigencia del presente Contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales que pudieren resultar procedentes.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** acepta que la prestación del servicio pueda ser supervisada en cualquier tiempo por la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad y de más circunstancias relevantes del servicio, son las adecuadas para el interés del Estado.

De igual forma **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la supervisión y acepta someterse a los resultados de la misma y sus consecuentes efectos jurídicos.

**SÉPTIMA: OTRAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR DE SERVICIOS", se obliga a:**

- A. Prestar el servicio cumpliendo con la normatividad aplicable, así como con las características, especificaciones, normas de calidad y demás circunstancias convenidas en el presente Contrato y sus anexos.
- B. Responder por la prestación del servicio mal ejecutado, ineficiente o con algún otro defecto, por lo que se obliga a responder por su calidad, así como por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por inobservancia o negligencia.
- C. Atender cualquier solicitud de aclaración, corrección y/o reposición de documentos entregados que se relacionen con el servicio, hasta que se libere el informe final por INMUJERES, con el fin de garantizar que el servicio cumplió plenamente con la finalidad de su contratación.
- D. Informar a **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que considera trascendente debido al servicio prestado que sea de su conocimiento y pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.
- E. Renunciar a su derecho a reclamar pago alguno si llegaré a realizar alguna acción sin la autorización previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**, con independencia de la responsabilidad en que incurra por realizar un servicio no autorizado y la posible rescisión del Contrato.

**OCTAVA: REGULACIÓN.** **"LAS PARTES"** acuerdan que derivado de este Contrato **"LA ENTIDAD"** no se considera patrón de **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** dado que no se generan derechos ni obligaciones de carácter laboral, por lo que no son aplicables la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, ni la Ley Federal del Trabajo, así como tampoco serán aplicables la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley del Seguro Social.

**NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - **"LAS PARTES"** convienen que cualquiera de ellas puede, en cualquier tiempo, dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza, siempre y cuando concurren causas de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente contratado y se demuestre que de seguir con el cumplimiento de las obligaciones se



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**NO. ISM-FOBAM-23-08**  
**HERMOSILLO, SONORA**

ocasionaría algún daño o perjuicio irreparable. La parte que decida plantear la terminación anticipada deberá solicitarlo a la contraparte con una anticipación no menor de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se pretenda concluir relación contractual. La parte que reciba la solicitud tendrá cinco días hábiles para notificar su aceptación o rechazo; a partir de esa fecha "**LA ENTIDAD**" contarán con un plazo que no excederá de diez días hábiles para levantar el Acta Circunstanciada en la que harán constar los hechos y de derecho que motivaron la terminación anticipada del Contrato; así mismo, deberá contener el cálculo de los pagos pendientes, la forma en que se liquidarán las obligaciones pendientes hasta ese momento y la forma en que se liberarán los derechos y obligación para "**LAS PARTES**".

**DÉCIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** - "**LA ENTIDAD**", se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente Contrato en cualquier momento por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o por cualquiera otra causa justificada.

A. Cuando la suspensión sea temporal, "**LA ENTIDAD**" informará inmediatamente a "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**" por escrito sobre la duración aproximada de la suspensión y las causas que la motivaron, concederá la ampliación del plazo que justifique, para lo cual, "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**" en el presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por "**LA ENTIDAD**" a "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**".

B. Cuando la suspensión sea definitiva, por caso fortuito y/o fuerza mayor, se dará por terminado el Contrato, sin que "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**" tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar, salvo el pago de aquellos conceptos del servicio efectivamente prestados y cuantificados hasta ese momento.

C. Cuando la suspensión sea definitiva por causas no imputables a "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**" y no sea por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "**LA ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**" los elementos del servicio efectivamente prestados y cuantificados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando estos últimos sean razonables a juicio de "**LA ENTIDAD**" y estén debidamente comprobados y relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente Contrato a la fecha de la suspensión definitiva.

D. Si se detecta que "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la Normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente Contrato como en cualesquiera otros actos en la Administración Pública Estatal o fuera de ella.

E. Si el tiempo de respuesta de "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**", excede de setenta y dos horas, a dos requerimientos por escrito de "**LA ENTIDAD**", relacionado con la prestación del servicio.

F. Si "**EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**" subcontrata o cede parcial o totalmente la prestación del servicio o derechos derivados del mismo.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NO. ISM-FOBAM-23-08  
HERMOSILLO, SONORA**

G. Si **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** no proporciona a **"LA ENTIDAD"** o a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión del servicio materia de este Contrato.

H. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"**, de alguna cláusula del presente Contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LA INFORMACIÓN.**- Para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y las correlativas y aplicables del Estado de Sonora, **"LAS PARTES"** acuerdan que toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente Contrato, tienen el carácter de información pública y podrá darse a conocer previa autorización de **"LA ENTIDAD"**, a excepción de la información que se considere de acceso restringido en términos del artículo 100 y 103 de la Ley en mención **"LAS PARTES"** no podrán disponer de dicha información ni darla a conocer a terceras personas. En caso de incumplimiento a lo pactado la parte infractora será sancionada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin perjuicio de las responsabilidades de orden Civil o Penal que pudieran derivarse.

Toda la documentación física y electrónica que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato será propiedad de **"LA ENTIDAD"** por lo que **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar todos los documentos originales que se generen y a no divulgar ni emplear su contenido.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACUERDOS.** - Las estipulaciones del presente Contrato constituyen el único y exclusivo acuerdo asumido entre **"LAS PARTES"**, por lo que las condiciones plasmadas en este instrumento, suprimen y reemplazan cualquier otro documento previo existente entre **"LAS PARTES"**.

Así mismo **"LAS PARTES"** se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la prestación del servicio y se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al Contrato.


**DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** renuncia al fuero que, por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle, y se somete a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Leído por **"LAS PARTES"** que intervienen en el presente Contrato y enterado del valor, alcance y fuerza legal, de las cláusulas que contiene, lo firman de conformidad en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, al día 24 DE JULIO DE 2023



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NO. ISM-FOBAM-23-08  
HERMOSILLO, SONORA**

Por "LA ENTIDAD"

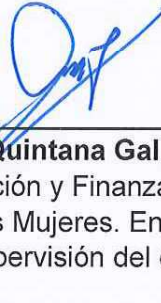


**Dra. Mireya Scarone Adarga**  
Coordinadora Ejecutiva del Instituto  
Sonorense de las Mujeres

Por "EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"




Rep. Legal **PATRICIA JANETTE GÓNGORA**  
**SOBERANES**  
**COMPROMISO, SOLIDARIDAD Y AYUDA**  
**SOCIAL A.C**



**C.P Felipe de Jesús Quintana Gallegos**  
Director de Administración y Finanzas del  
Instituto Sonorense de las Mujeres. Encargado  
de la administración y supervisión del contrato

**TESTIGOS**



**Lcda. María Fernanda Negrete Morales**  
Directora de Derechos del Instituto  
Sonorense de las Mujeres.



**Mtra. María Antonieta Margot**  
**Loustaunau Bautista**  
Directora de Programas Sociales del  
Instituto Sonorense de las Mujeres.

Esta hoja final forma parte del contrato número ISM-FOBAM-23-08 que celebran por una parte el Instituto Sonorense de las Mujeres y por la otra parte COMPROMISO, SOLIDARIDAD Y AYUDA SOCIAL A.C mismo que contiene un total de 10 de hojas.



**Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM)**

**Entidad Federativa: Sonora**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y dirigirme a usted, con el fin de presentarle los lineamientos para la realización de la meta **14.MT MF-4 – Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Adolescente (EFLA)**, misma que deberá basarse en los siguientes términos de referencia:

<p><b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b></p>	<p>Fortaleciendo acciones para la prevención del embarazo adolescente y construcción de paz, por la igualdad y bienestar de las mujeres en Sonora, 2023.</p>
<p><b>INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>El Instituto Sonorense de las Mujeres (ISM) es un organismo público, cuyo propósito es establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el Estado de Sonora. Entre sus atribuciones se encuentra la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal.</p> <p>En el marco de estas funciones se plantea la necesidad de fortalecer medidas encaminadas a disminuir la prevalencia de embarazo adolescente y la erradicación de embarazo infantil, pues propician el agravamiento de las condiciones de vulnerabilidad de niñas y adolescentes (CONEVAL, 2022). Además, existe un vínculo comprobado entre estos eventos y la violación de varios de sus derechos humanos, como son el derecho a vivir libre de violencia, el derecho a la salud, el derecho a la no discriminación, el derecho a la educación, entre otros (CLADEM, 2016; Planet Parenthood, S.F).</p> <p>Respecto a esta problemática es de destacar que, del total de adolescentes (entre 15 y 19 años) en el país, el 16% reportaron un antecedente de embarazo en 2018. Proporción que se duplicó en el caso de adolescentes que no asisten a la escuela. Estas cifras colocan a México como el país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con mayor tasa de embarazo adolescente (INEGI, 2021).</p> <p>En 2019 la tasa de fecundidad de adolescentes en Sonora presentó sus mayores focos rojos en Hermosillo con 42 casos registrados, en Cajeme con 26 casos, en Navojoa con 13, en San Luis Rio Colorado con 10 casos, en Nogales con otros 10 y en Caborca con 8 casos (INEGI, 2021). Es importante mencionar que, de estos, 4 se encuentran entre los 6 municipios que cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en la actualidad (Cajeme, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado).</p> <p>La violencia dirigida contra las mujeres en la entidad es otro de los problemas más graves y donde la acción del Instituto es fundamental. Según datos de la ENDIREH (2021), el 41.3% de las mujeres sonorenses de 15 años y más ha experimentado alguna situación de violencia sexual en el ámbito comunitario en algún momento de su vida. Mientras que 18.3% ha padecido violencia sexual en los últimos 12 meses. El estado también se posicionó en el cuarto lugar nacional en violencia familiar, con 39 mil 451 casos reportados al 911 y en el segundo lugar por delitos de feminicidio. Aunado a lo anterior, el 9 de diciembre de 2019 se presentó ante la CONAVIM una tercera Solicitud AVGM por Agravio Comparado. Cabe destacar que Sonora es uno</p>

*M. A. P. S.*

*[Handwritten signature]*



	<p>de los estados del país con mayores restricciones para acceder al derecho a un aborto seguro, pues éste sólo es legal en tres causales: violación, riesgo para la vida de la mujer e imprudencial. Además, está aprobada una reforma constitucional <b>para proteger la vida desde el momento de la “concepción”</b>. Las consecuencias de no poder acceder a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) incluyen afectaciones psicológicas, físicas y pueden llevar a la muerte.</p> <p>Para combatir estos graves problemas el ISM se apoya en las orientaciones, capacidades y recursos facilitados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el marco del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM). Este último tiene como objetivo fortalecer el trabajo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para <b>las mujeres, niñas y adolescentes”</b>. Con este fin el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsa una serie de metas y acciones en dos ejes temáticos: La erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes, así como la construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes. De ello se desprenden los siguientes lineamientos.</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p>	<p>Impulsar estrategias y acciones que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo adolescentes, así como, la construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes del estado de Sonora.</p>
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer los espacios de participación y liderazgo de niñas y adolescentes con relación a sus derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>▪ Impulsar la coordinación entre las participantes de las EFLAS de años anteriores y las personas integrantes del GEPEA con objeto de elaborar una agenda de trabajo que permita que las niñas y adolescentes realicen acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos, expresen sus opiniones y compartan sus propuestas para la prevención del embarazo.</li> <li>▪ Apoyar la coordinación de niñas y adolescentes de las EFLAS en redes y/o colectivos para promover sus derechos en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos, mediante la elaboración de un plan anual de trabajo.</li> <li>▪ Favorecer las oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario de las integrantes de las EFLAS mediante la instalación de un mecanismo de seguimiento y difusión, acorde a su contexto y con pertinencia cultural.</li> <li>▪ Promover la realización de un proyecto de desarrollo comunitario diseñado y ejecutado por las participantes de las EFLAS con apoyo del ISM y otras instituciones y actores clave.</li> <li>▪ Impulsar la realización de nuevas EFLAS en otros municipios a partir de la sensibilización de actores clave.</li> </ul>
<p><b>Meta MF-4</b></p>	<p>Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).</p>

*M. M. S.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**DESCRIPCIÓN  
DE LOS  
TRABAJOS A  
REALIZAR:**

Para obtener los resultados deseados y elaborar el producto final, se deberán realizar las siguientes actividades basadas en los Criterios para la Elaboración de Productos del FOBAM 2023 (INMUJERES):

**Actividad 4.1 Realizar un foro entre las participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado.**

**Este foro tendrá como resultado una agenda de trabajo en el marco de las actividades del GEPEA.**

**Lugar:** Cajeme y Hermosillo

**Cantidad:** Un foro en cada municipio, con una duración mínima de 8 horas. Las primeras 4 horas serán de trabajo con las adolescentes para fortalecer su integración y las restantes 4 horas para trabajar con representantes del GEPEA/GUMPEA.

**Actividad 4.2 Impulsar que las niñas y adolescentes de las EFLA se conformen en grupos, redes de promoción de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, grupos registrados en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos con un plan anual de trabajo.**

**Lugar:** Cajeme y Hermosillo

**Cantidad:** Establecer un taller de entre 8 y 12 horas en cada municipio para fortalecer los conocimientos y herramientas de las adolescentes en liderazgo y derechos sexuales y reproductivos. Generar un módulo específico encaminado a generar el plan de trabajo.

**4.3 Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio o páginas de redes sociales que concentren información sobre actividades como: convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las Escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.**

**4.4 Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto de desarrollo comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves.**

**4.5 Diseñar e implementar una estrategia para sensibilizar a por lo menos una de las siguientes poblaciones en los contenidos de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes:**

- Madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios •
- Docentes
- Proveedores/as de servicios de salud •

*M. M. P.*

*[Handwritten signature]*



- **Autoridades comunitarias •**
- **Autoridades y funcionarios/as estatales subnacionales.**

**La Estrategia debe contener indicadores cualitativos y cuantitativos.**

**Lugar:** Cajeme, Hermosillo y Bécum

**Cantidad:** Implementar una estrategia en cada municipio y/o una estrategia de carácter estatal

**Medio de Verificación:**

**Para la actividad 4.1.**

Informe de resultados del fortalecimiento de las EFLA, que incluya sus alcances, población beneficiada, retos y buenas prácticas.

Agenda de trabajo en el marco del GEPEA.

**Para la actividad 4.2.**

Informe de actividades de la conformación de los grupos o redes.

Plan anual de trabajo por grupo o red.

**Para la actividad 4.3.**

Informe de resultados de la conformación del mecanismo con: estructura, actividades, impacto y población beneficiada.

Mecanismo de seguimiento operando.

**Para la actividad 4.4.**

Informe de resultados de los talleres e implementación de los proyectos, que incluya sus alcances, población beneficiada, retos y buenas prácticas.

**Para la actividad 4.5.**

Informe de resultados de la estrategia y su implementación, con información sobre las actividades realizadas, población alcanzada, indicadores cualitativos y cuantitativos, retos y buenas prácticas.

**Se deben seguir las indicaciones del documento Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2023:**

**1. Aspectos generales**

**Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:**

- a) Logotipos: del FOBAM y la IMEF.
- b) Nombre de la IMEF.
- c) Nombre del documento meta (como aparece en las bases de participación anexo 1 y 2).
- d) Fecha de elaboración (mes y año).
- e) La siguiente leyenda: ***“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.***

En la portada no se deben colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones, centros de investigación o universidades y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.

**1. Producto - meta y medios de verificación de las actividades**

El producto esperado de cada meta implica la elaboración de un documento de análisis global sobre la implementación de todas las actividades, para ello; se debe dar respuesta, como mínimo, a las siguientes preguntas: ¿Qué impacto se identifica en la ejecución de las actividades y metas? ¿Qué beneficios obtuvo la población objetivo? ¿Cómo contribuye a resolver o avanzar en la erradicación de la problemática que se aborda? ¿Qué resultados y/o alcances positivos o negativos identifica al implementar estas actividades?, entre otras.

*H. M. S.*

*[Handwritten mark]*

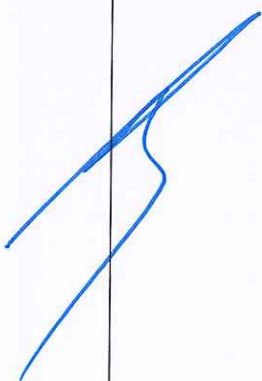
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



En cada meta se debe considerar un documento de análisis que se denominará: producto - meta. Los medios de verificación son el instrumento a través del cual se acredita el cumplimiento de las actividades que forman parte de las metas programadas en los proyectos beneficiados por el FOBAM 2023.

En cada una de las actividades programadas, le corresponde uno o más medios de verificación, cuando sea el caso, y necesariamente se tiene que cumplir con todos.





<p><b>Criterios para la implementación de la meta</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estas actividades se deben realizar en conjunto con el GEPEA, a través de su Coordinación y Secretaría Técnica, así como con las organizaciones sociales que lo integran o que dan seguimiento al tema, involucrando a actores estratégicos.</li> <li>2. Se deberá de considerar el avance de la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes o Escuelas de Liderazgo Adolescente y estatus actual de sus redes para la ejecución de esta meta, conforme a lo reportado en los informes FOBAM 2020, 2021 y 2022.</li> <li>3. De ser el caso, la red deberá incorporar a niñas y adolescentes de generaciones previas de las redes de la EFLA, así como a participantes de la EFLA que no hayan sido incorporadas previamente en la red.</li> <li>4. <b>Las actividades 4.4 y 4.5 se deberá de apegar al Manual "Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes: Una Implementación Exitosa",</b> y se recomienda que esté dirigida a población vinculada con las niñas y adolescentes que hayan participado en las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes o Escuelas de Liderazgo Adolescente en años anteriores. La actividad deberá ser distinta a cualquier otra implementada como parte de la Meta MF-3 "<b>Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS)</b>".</li> <li>5. Las actividades deberán tener pertinencia cultural, perspectiva de derechos humanos, de género y de niñez y adolescencia.</li> </ol>
<p><b>DOCUMENTO META:</b></p>	<p>Informe de resultados de las actividades realizadas que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.</p>
<p><b>METODOLOGÍA:</b></p>	<p>La consultora detallará los conceptos, métodos o metodologías que desarrollará para realizar las actividades, así como el procedimiento técnico y las estrategias que propone para alcanzar los objetivos específicos que plantea esta meta. Para ello deberá responder a las siguientes preguntas: ¿Para qué? ¿Con quién? ¿Cómo? ¿Con qué? ¿Con cuánto?, ¿Dónde?, ¿Con base en qué autoras/es planteamientos teórico- metodológicos, etc.</p>








**PERFIL:**

Contar con conocimientos y competencias sobre:

1. Marco normativo internacional, nacional y estatal.
2. **Conocimiento y manejo del Manual "Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes"**.
3. Experiencia y conocimiento en ENAPEA.
4. Experiencia y conocimiento en NOM046 y NOM047.
5. Experiencia y conocimiento en liderazgo adolescente.
6. Experiencia y manejo de los temas con perspectiva de género.
7. Derechos humanos y específicos de niños, niñas y adolescentes.
8. Salud sexual, derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género.
9. Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
10. Lenguaje incluyente.
11. Igualdad de género, no discriminación.
12. Igualdad sustantiva.
13. Enfoque de interculturalidad.
14. Enfoque de juventudes.
15. Enfoque interseccional.

La consultoría deberá de remitir copia del currículum vitae de la misma, así como del conjunto de profesionales (investigadores/as y/o red de profesionistas), que la integren debiendo ser de alto nivel y con una importante experiencia para ofrecer este tipo de servicio. Debe mostrar capacidad a través de la valoración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido. La o el representante legal, así como el conjunto de profesionistas que se involucrarán en el proceso de planeación y ejecución de la meta deberán cumplir con los supuestos establecidos en el **"3 de 3 contra la violencia"** que establecen no contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por:

1. Violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. Delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
3. Como persona deudora alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Por lo anterior la persona representante legal de la consultoría, así como las personas implicadas en el proyecto deberán firmar una carta de buena fe y bajo protesta de decir verdad.

*M...*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**PLAN DE  
TRABAJO:**

- a) Contactar a niñas y adolescentes en los municipios de Cajeme y Hermosillo para trabajar con ellas las presentes metas. Organizar un proceso de integración, motivación e involucramiento previo que permita sustentar las actividades que aquí se solicitan. Se deberá implementar con participantes entre 10 y 19 años considerando únicamente la inclusión de niñas y adolescentes.
- b) Preparar y generar un foro en Hermosillo y otro en Cajeme con las participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Adolescente de los años anteriores, en vínculo con integrantes del GEPEA para elaborar una agenda de trabajo.
- c) Desarrollar dos eventos para la conformación de redes de niñas y adolescentes que lleven a la realización de un plan anual de trabajo en cada municipio.
- d) Diseñar e implementar, en colaboración con las participantes de las EFLA, un mecanismo acorde a su contexto y con pertinencia cultural para que mantengan comunicación entre ellas y con el ISM, con objeto de darles a conocer oportunidades de aprendizaje y liderazgo.
- e) Organizar talleres y favorecer las vinculaciones institucionales necesarias que permitan que las integrantes de las EFLAS realicen un proyecto de desarrollo comunitario en escuelas y/o ámbitos comunitarios.
- f) Diseñar e implementar una estrategia para sensibilizar a poblaciones de adultos clave con la intención de abrir espacio a la realización de EFLAS el año entrante en Bácum y/o otros municipios del Estado. Para llevar a cabo esta actividad se puede contar con el apoyo de la SEC Sonora.
- g) Llevar un control de asistencia de cada actividad en el formato aprobado por el ISM.
- h) Aplicar la evaluación intermedia, final y de satisfacción de las actividades, compartiendo previamente el instrumento y metodología al ISM, así como los resultados obtenidos. Al final de cada actividad dar a conocer el mecanismo de quejas y denuncias de FOBAM.
- i) Con respecto a las capacitaciones, elaborar un instrumento para aplicar antes de iniciar este proceso y al final del mismo para valorar el grado de conocimiento y apropiación de los contenidos abordados.
- j) Aplicar técnicas participativas y utilizar el material de apoyo.
- k) Documentar el proceso con base a la estructura planteada, mediante una relatoría que retroalimente el informe final.
- l) Llevar un registro fotográfico de todo el proceso para la integración del informe ya sea físico o plataforma en línea según se requiera.
- m) Brindar el espacio donde se desarrollarán las actividades (reuniones de trabajo, procesos de capacitación, talleres, espacios de diálogo evaluación de resultados, foros, jornadas, etc.), que cuente con una capacidad superior al mínimo de personas establecidas, proporcionando un ambiente agradable que incluya aire acondicionado, en el caso de ser modalidad presencial, y en el caso de ser modalidad en línea las y los proveedores deberán de proporcionar la plataforma sin límite de asistentes y tiempo, que servirá como medio para la

*M. M. M.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



ejecución exitosa de las actividades, así mismo **deberá considerarse la posibilidad de que las actividades se desarrollen en ambas modalidades.**

n) Documentar y entregar como material probatorio la grabación de eventos

p) En modalidad virtual **por medio de enlace que tendrá que estar disponible al menos 5 años.**

q) Brindar servicio de coffee break: agua de sabor y natural, charola de colación (bocadillos), frutas y verduras de temporada (entera y en trozos), jugo, café y té, galletas y/o pan, bocadillos y/o alimentos si se requiere, insumos para el servicio (azúcar, crema, servilletas, vasos, cucharas, platos en material biodegradable) durante el desarrollo de las sesiones. Con el requisito de presentar evidencia fotográfica, esto solo en caso de ser modalidad presencial.

r) Entregar las facturas correspondientes de acuerdo al proyecto contratado, establecido por el ISM, para trámite de pago.

s) La disponibilidad de cualquier material de papelería, de equipo de cómputo, plataforma para actividades virtuales, fotografía, grabación y material necesario para la realización del objeto de este contrato, quedará a cargo de la consultoría y no significará una erogación mayor al contrato establecido. Así como equipo necesario para la ejecución de la meta (proyector, computadora, micrófono, bocinas, etc.).

t) Integración y entrega en tiempo y forma de los materiales probatorios, impresos en Word (versión Windows 8 o 10), y/o power point, según sea el caso, y en versión digital en PDF con las firmas correspondientes.

u) Entregar listas de asistencia, registro fotográfico, material de apoyo utilizado en cada sesión, material bibliográfico proporcionado.

v) Elaboración y entrega de medios de verificación y documento meta en los tiempos establecidos por el ISM.

w) Sistematización de la información cuantitativa y cualitativa, generada durante los procesos, relatorías, evaluaciones aplicadas, lista de asistencia (rubros que la integran) datos a integrarse en el producto final.

x) Integración de los trabajos finales con base al proceso de evaluación definida, en versión Word (versión Windows 8 o 10), y digital en PDF, entregables en carpeta blanca de argollas, en plásticos protectores de hojas, sin orificios en las hojas en caso de ser requeridos.

y) Para cualquier aclaración o corrección el ISM podrá convocar a la consultoría todas las veces que crea pertinente, la cual deberá de responder en las fechas que se les programen. Para realizar la emisión y entrega de la carta de conclusión del proyecto, la consultoría deberá de cumplir con la totalidad de modificaciones requeridas a partir de las observaciones que realice el INMUJERES para la entrega exitosa del documento meta y medios de verificación. La consultoría deberá asignar una persona responsable para dar seguimiento a dichas observaciones una vez validado por el ISM, respondiendo en fechas que el INMUJERES propondrá.

z) Entregar cheque cruzado por el 10 % del monto total (antes de IVA) dentro de los primeros diez días hábiles después de la firma del contrato.

*Handwritten signature*

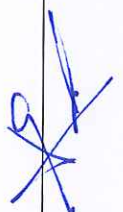
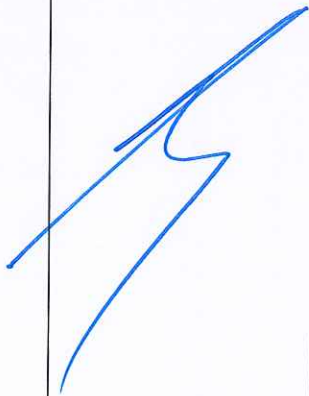
*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



z) Entregar constancias de participación impresas en papel opalina o digital según se requieran de acuerdo con el formato entregado por el ISM.





**PRODUCTOS  
FINALES  
ESPERADOS:**

Como producto final se deberá entregar un **Informe general en el que se precise los alcances del impulso de las actividades realizadas que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas**, así como los medios de verificación correspondientes a cada actividad.

Cada uno de estos documentos deberán dar cuenta de las actividades realizadas durante el periodo que se informa. Para su elaboración se deberá considerar lo señalado en el documento de "Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2023" (INMUJERES).

Deberán tener la estructura que se describen a continuación:

**Documento meta**

**Informe general: Este documento incluirá los resultados de las actividades, sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.**

Este deberá contener:

1. Portada que incluya:
  - Nombre de la IMEF.
  - Logotipo de la IMEF y del FOBAM.
  - Nombre completo de la meta y como subtítulo, el nombre del producto esperado.
  - Fecha de elaboración (mes y año).
  - **La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".**
2. Índice. especificando por temas y subtemas las páginas que ocupa cada uno.
3. Introducción. Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, así como los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno o la actividad de formación. Se recomienda incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.
4. Justificación. Descripción de la población objetivo, situación geográfica y social de la población. En la misma justificación se deberá especificar también lo siguiente: los/as actores/as estratégicos/as, el por qué y para qué trabajar con ellos/as y cuáles serían los alcances y los resultados esperados en torno a la realización del ENAPEA. También se requiere especificar la herramienta estrategia o instrumento aplicado y se deberá exponer claramente a qué obedece la selección de la actividad para la población elegida.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Para ello se requiere establecer: Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta el programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción – metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.

5. Objetivos. Especificar los objetivos generales y particulares, los cuales deberán ser concretos y redactados con verbos en infinitivo. Responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? y ¿A quiénes va dirigido?

6. Metodología. Detallar las decisiones metodológicas que se adoptaron para realizar las actividades requeridas, territorializadas en el contexto local.

7. Desarrollo. Deberá contener un reporte detallado de las actividades realizadas y su resultado, incluir información en términos cualitativos (indicar el origen por ejemplo una encuesta o cuestionario) y cuantitativos (desagregados por sexo y edad). Indicar en un apartado específico el trabajo de coordinación realizado con el GEPEA en el Estado.

8. Conclusiones. Descripción de los aprendizajes, resultados y propuestas, como consecuencia de la implementación de metas y actividades; deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la meta.

9. Aplicación de los Ejes rectores transversales de la ENAPEA: Perspectiva de género 2. Perspectiva de niñez, adolescencias y juventudes 3. Curso de vida 4. Ciudadanía y Derechos sexuales y reproductivos 5. Pertinencia cultural: explicar cómo se aplican en cada una de las actividades.

8. Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTQTIA, afroamericanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.

9. Conclusiones y recomendaciones. Deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la meta. Así como el impacto a la ENAPEA indicando el componente, estrategia y acciones puntuales de acuerdo con el Programa de Trabajo 2020-2024.

10. Principales aprendizajes y logros

11. Bibliografía. Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.

12. Anexos. Espacio para colocar información complementaria, en caso de que las actividades sean virtuales se deberá incluir los enlaces de las grabaciones que tendrán que estar disponibles al menos 5 años.

➤ Evidencia fotográfica. Se requiere una muestra de 4 fotografías de cada una de las actividades, las cuales deberán ser evidencia

MzmB





suficiente de que se llevaron a cabo, deberán cuidar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías, y testar la identidad de las infancias.

➤ Lista de asistencia. El ISM proporcionará el formato a utilizar. Es importante capturar los datos completos y correctos en cada actividad y revisar que todas las personas participantes se registren y llenen los campos que les corresponden. Se deberá presentar lista de asistentes en actividades como talleres, cursos, seminarios, diplomados, capacitaciones, eventos, mesas y/o reuniones de trabajo, etc. Es importante mencionar que la evidencia de las listas solo será válida si se presenta la firma autógrafa o huella digital de las y los asistentes, en caso de que se trate de menores de edad se deberán omitir número telefónicos y dirección, así como también la firma. Si utiliza más de una hoja de este formato por evento, deberá presentar todas las hojas del evento en un solo archivo digital. (Evite el pre llenado de las listas de asistencia). Así mismo, deberá contabilizar la población atendida, desagregando por sexo para fines estadísticos. En casos de que se trate de menores de edad se deberán omitir números telefónicos y dirección; así como la firma.

➤ Agenda de trabajo.

➤ Plan anual de trabajo

➤ Materiales de trabajo. Los materiales que pueden considerarse son: Presentaciones en Power Point, Fotografías de hojas de rotafolios elaboradas, Encuestas o entrevistas aplicadas, Material de trabajo elaborado por las personas asistentes a las actividades.

**Además del producto final se deberán entregar los medios de verificación** para cada una de las actividades, para la elaboración se deberá considerar lo señalado en el documento de "Criterios para la Elaboración de Productos FOBAM 2022".

Medios de verificación:

**Actividad 4.1 Realizar un foro entre las participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado.**

**Este foro tendrá como resultado una agenda de trabajo en el marco de las actividades del GEPEA.**

Este deberá contener:

1. Portada que incluya:

➤ Nombre de la IMEF.

➤ Logotipo de la IMEF y del FOBAM.

➤ Nombre completo de la meta y como subtítulo, el nombre del producto

*M. M. S.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



esperado.

- Fecha de elaboración (mes y año).
- **La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".**

2. Índice. Especificando por temas y subtemas las páginas que ocupa cada uno.

3. Introducción. Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, así como los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno o la actividad de formación. Se recomienda incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.

4. Justificación. Descripción de la población objetivo, situación geográfica y social de la población. En la misma justificación se deberá especificar también lo siguiente: los/as actores/as estratégicos/as, el por qué y para qué trabajar con ellos/as y cuáles serían los alcances y los resultados esperados; así como también se requiere especificar la herramienta estrategia o instrumento aplicado y se deberá exponer claramente a qué obedece la selección de la actividad para la población elegida.

Para ello se requiere establecer: Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción – metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.

5. Objetivos. Especificar los objetivos generales y particulares, los cuales deberán ser concretos y redactados con verbos en infinitivo. Responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo?, ¿Dónde? y ¿A quiénes va dirigido?

6. Desarrollo. Deberá contener un reporte detallado de las actividades realizadas y su resultado, incluir información en términos cualitativos (indicar el origen por ejemplo una encuesta o cuestionario) y cuantitativos (desagregados por sexo y edad). Indicar en un apartado específico el trabajo de coordinación realizado con el GEPEA en el Estado.

7. Informe de resultados del fortalecimiento de las EFLA, que incluya sus alcances, población beneficiada, retos y buenas prácticas.

8. Fecha de inicio y término.

9. Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afroamericanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.

10. Conclusiones y recomendaciones. Descripción de los aprendizajes, resultados y propuestas, como consecuencia de la implementación de metas y

*M. S. R.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signature]*

*[Handwritten mark]*



actividades; deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la actividad.

11. Bibliografía.

13. Anexos.

➤ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias).

➤ Lista de asistencia siguiendo los lineamientos del INMUJERES, será proporcionada por el IMS.

**Actividad 4. 2 impulsar que las niñas y adolescentes de las EFLA se conformen en grupos, redes de promoción de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, grupos registrados en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos con un plan anual de trabajo.**

Este deberá contener:

1. Portada que incluya:

➤ Nombre de la IMEF.

➤ Logotipo de la IMEF y del FOBAM.

➤ Nombre completo de la meta y como subtítulo, el nombre del producto esperado.

➤ Fecha de elaboración (mes y año).

➤ **La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".**

2. Índice. especificando por temas y subtemas las páginas que ocupa cada uno.

3. Introducción. Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, así como los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno o la actividad de formación. Se recomienda incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.

4. Justificación. Descripción de la población objetivo, situación geográfica y social de la población. En la misma justificación se deberá especificar también lo siguiente: los/as actores/as estratégicos/as, el por qué y para qué trabajar con ellos/as y cuáles serían los alcances y los resultados esperados; así como también se requiere especificar la herramienta estrategia o instrumento aplicado y se deberá exponer claramente a qué obedece la selección de la actividad para la población elegida.

Para ello se requiere establecer: Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción – metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.

*M. H. D.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



5. Objetivos. Especificar los objetivos generales y particulares, los cuales deberán ser concretos y redactados con verbos en infinitivo. Responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? y ¿A quiénes va dirigido?
6. Desarrollo. Deberá contener un reporte detallado de las actividades realizadas y su resultado, incluir información en términos cualitativos (indicar el origen por ejemplo una encuesta o cuestionario) y cuantitativos (desagregados por sexo y edad).
7. Informe de actividades de la conformación de los grupos o redes de promoción.
8. Fecha de inicio y término.
9. Plan anual de trabajo por grupo o red.
10. Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afromexicanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además del número de grupos creados, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.
11. Conclusiones y recomendaciones: Descripción de los aprendizajes, resultados y propuestas, como consecuencia de la implementación de metas y actividades; deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la actividad.
12. Bibliografía.
13. Anexos.
  - Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias).
  - Listas de asistencia en formato solicitado por el INMUJERES y el ISM.

**Actividad 4.3 Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio o páginas de redes sociales que concentren información sobre actividades como: convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las Escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.**

Este deberá contener:

1. Portada que incluya:
  - Nombre de la IMEF.
  - Logotipo de la IMEF y del FOBAM.
  - Nombre completo de la meta y como subtítulo, el nombre del producto esperado.
  - Fecha de elaboración (mes y año).
  - **La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".**



2. Índice. Especificando por temas y subtemas las páginas que ocupa cada uno.

3. Introducción. Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, así como los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno o la actividad de formación. Se recomienda incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.

4. Justificación. Descripción de la población objetivo, situación geográfica y social de la población. En la misma justificación se deberá especificar también lo siguiente: los/as actores/as estratégicos/as, el por qué y para qué trabajar con ellos/as y cuáles serían los alcances y los resultados esperados; así como también se requiere especificar la herramienta estrategia o instrumento aplicado y se deberá exponer claramente a qué obedece la selección de la actividad para la población elegida.

Para ello se requiere establecer: Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción – metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.

5. Objetivos. Especificar los objetivos generales y particulares, los cuales deberán ser concretos y redactados con verbos en infinitivo. Responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? y ¿A quiénes va dirigido?

6. Desarrollo. Deberá contener un reporte detallado de las actividades realizadas y su resultado, incluir información en términos cualitativos (indicar el origen por ejemplo una encuesta o cuestionario) y cuantitativos (desagregados por sexo y edad). Indicar en un apartado específico el trabajo de coordinación realizado con el GEPEA en el Estado.

7. Informe de resultados de la conformación del mecanismo con: estructura, actividades, impacto y población beneficiada.

8. Fecha de inicio y término.

9. Evidencia del mecanismo de seguimiento operando.

10. Conclusiones y recomendaciones: Descripción de los aprendizajes, resultados y propuestas, como consecuencia de la implementación de metas y actividades; deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la actividad.

11. Bibliografía.

12. Anexos.

➤ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias).

➤ Listas de asistencia en formato solicitado por el INMUJERES y el ISM.

**Actividad 4.4 Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto de desarrollo comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves.**

Este deberá contener:

*M. M. M.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada que incluya:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre de la IMEF.</li> <li>➤ Logotipo de la IMEF y del FOBAM.</li> <li>➤ Nombre completo de la meta y como subtítulo, el nombre del producto esperado.</li> <li>➤ Fecha de elaboración (mes y año).</li> <li>➤ <b>La siguiente leyenda: “Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.</b></li> </ul> </li> <li>2. Índice. Especificando por temas y subtemas las páginas que ocupa cada uno.</li> <li>3. Introducción. Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, así como los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno o la actividad de formación. Se recomienda incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.</li> <li>4. Justificación. Descripción de la población objetivo, situación geográfica y social de la población. En la misma justificación se deberá especificar también lo siguiente: los/as actores/as estratégicos/as, el por qué y para qué trabajar con ellos/as y cuáles serían los alcances y los resultados esperados; así como también se requiere especificar la herramienta estrategia o instrumento aplicado y se deberá exponer claramente a qué obedece la selección de la actividad para la población elegida. Para ello se requiere establecer: Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción – metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.</li> <li>5. Objetivos. Especificar los objetivos generales y particulares, los cuales deberán ser concretos y redactados con verbos en infinitivo. Responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo?, ¿Dónde? y ¿A quiénes va dirigido?</li> <li>6. Desarrollo. Deberá contener un reporte detallado de las actividades realizadas y su resultado, incluir información en términos cualitativos (indicar el origen por ejemplo una encuesta o cuestionario) y cuantitativos (desagregados por sexo y edad). Indicar en un apartado específico el trabajo de coordinación realizado con el GEPEA en el Estado.</li> <li>7. Informe de resultados de los talleres e implementación de los proyectos, que incluya sus alcances, población beneficiada, retos y buenas prácticas.</li> <li>8. Fecha de inicio y término.</li> <li>9. Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afromexicanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además del número de talleres implementados, además</li> </ol>
--	--

M-1112

X

G

X



especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.

10. Conclusiones y recomendaciones: Descripción de los aprendizajes, resultados y propuestas, como consecuencia de la implementación de metas y actividades; deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la actividad.

11. Bibliografía.

12. Anexos.

➤ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias).

➤ Listas de asistencia en formato solicitado por INMUJERES e ISM.

**4.5 Actividad 4.5 Diseñar e implementar una estrategia para sensibilizar a por lo menos una de las siguientes poblaciones en los contenidos de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes:**

- Madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios
- Docentes
- Proveedores/as de servicios de salud
- Autoridades comunitarias
- Autoridades y funcionarios/as Estatales.

La Estrategia debe contener indicadores cualitativos y cuantitativos.

1. Portada que incluya:

- Nombre de la IMEF.
- Logotipo de la IMEF y del FOBAM.
- Nombre completo de la meta y como subtítulo, el nombre del producto esperado.
- Fecha de elaboración (mes y año).
- **La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".**

2. Índice. Especificando por temas y subtemas las páginas que ocupa cada uno.

3. Introducción. Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, así como los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno o la actividad de formación. Se recomienda incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.

4. Justificación. Descripción de la población objetivo, situación geográfica y social de la población. En la misma justificación se deberá especificar también lo siguiente: los/as actores/as estratégicos/as, el por qué y para qué trabajar con ellos/as y cuáles serían los alcances y los resultados

M-1110



G





esperados; así como también se requiere especificar la herramienta estrategia o instrumento aplicado y se deberá exponer claramente a qué obedece la selección de la actividad para la población elegida.

5. Para ello se requiere establecer: Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/ procedimientos de acción – metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.

5. Objetivos. Especificar los objetivos generales y particulares, los cuales deberán ser concretos y redactados con verbos en infinitivo. Responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? y ¿A quiénes va dirigido?

6. Desarrollo. Deberá contener un reporte detallado de las actividades realizadas y su resultado, incluir información en términos cualitativos (indicar el origen por ejemplo una encuesta o cuestionario) y cuantitativos (desagregados por sexo y edad). Indicar en un apartado específico el trabajo de coordinación realizado con el GEPEA en el Estado.

7. Informe de resultados de la estrategia y su implementación, con información sobre las actividades realizadas, población alcanzada, indicadores cualitativos y cuantitativos, retos y buenas prácticas.

8. Fecha de inicio y término.

9. Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGTBTTIQA, afroamericanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro, además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la actividad.

10. Conclusiones y recomendaciones.

11. Bibliografía.

12. Anexos.

- Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias).
- Listas de asistencia.
- En caso de generarse, se entregarán acuerdos, convenios y descripción de apoyos debiendo incluir la evidencia de los mismos como minutas en las que se generaron dichos acuerdos y el convenio de colaboración.
- Propuesta de actividades para el seguimiento hasta 2024 en la que se aborde la estrategia de acompañamiento en coordinación con otras instituciones para el fortalecimiento de las redes, por ejemplo, encuestas, reuniones, foros, etc.

**Nota. El ISM solicitará avances intermedios de los productos a entregar dependiendo del cronograma de actividades establecido.**

*MJM*

*[Handwritten signature]*



Nota. Cada informe final deberá describir y argumentar de qué manera responde a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM), es decir argumentar en sus informes de qué manera contribuye con lo planteado en el resolutivo de la DAVGM.

G

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten symbol]*

*M. M. S.*



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:	Actividad/Tiempo	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
	A4.1. Foro y agenda de trabajo				X	X			
	Entrega de medio de verificación A 4.1						X		
	A4.2. Conformación de Redes y plan anual de trabajo.					X	X		
	Entrega de medio de verificación A 4.2							X	
	A4.3 Mecanismo de seguimiento							X	
	Entrega de medio de verificación A 4.3							X	X
	A4.4 Talleres para proyecto desarrollo comunitario							X	X
	Entrega de medio de verificación A 4.4							X	X
	A4.5 Sensibilización sobre EFLA						X	X	
Entrega de medio de verificación A 4.5								X	

*G*

*[Signature]*

*[Signature]*

*MAD*

*[Signature]*



	Entrega de documento meta.								X	X
	Solventar observaciones								X	X
<b>ÁREA GEOGRÁFICA DE IMPACTO:</b>	Estatad, con especial énfasis en Cajeme, Hermosillo y Bâcum									
<b>ACTORES ESTRATÉGICOS</b>	Integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente GEPEA: Secretaría de Desarrollo Social u homóloga, Secretaría de Educación u homóloga, Secretaría de la Juventud u homóloga, Secretaría de Salud u homóloga, Secretaría de Seguridad Pública u homóloga, Fiscalía General del Estado u homóloga, Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa, Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas u homóloga, Consejo de Población u homólogo, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Organizaciones de la Sociedad Civil u homólogas.									
<b>DURACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	Tercer y cuarto trimestre del año.									
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Se realizará el pago en una sola exhibición a la entrega del informe solicitado y una vez que el ISM autorice el producto.									
<b>MONTO APROBADO</b>	Subtotal \$362,068.97 Iva \$ 57,931.03 Total \$ 420,000.00									
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:</b>	Se realizará la ejecución de las actividades a partir del 24 de julio, y se entregarán informes finales al 11 de diciembre de 2023.									

**Notas:**

- 1.- La modalidad en la que se llevarán a cabo las actividades será primordialmente presencial, sin embargo, se puede llegar a considerarse realizar las actividades en modalidad virtual o mixta.
- 2.- De ser necesario algún cambio solicitado por la IMEF o el INMUJERES se le informará a la brevedad.
- 3.- Los formatos facilitados, las modalidades del proyecto y especificaciones generales, quedan a disposición de lo que sostenga y solicite INMUJERES, así como las modificaciones que sean necesarias para llevar a cabo con éxito las actividades de cada meta, las cuales serán comunicadas mediante oficios firmados por la titular.





**REQUISITOS PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS  
PROVEEDOR PERSONAS MORALES**

Meta: MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Copia de acta constitutiva	Si
Copia del poder del representante legal	Si
Copia de identificación (INE)	Si
Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)	Si
Constancia de situación fiscal (no mayor a 3 meses)	Si
Opinión positiva que emite el SAT (no mayor a 30 días)	Si
Constancia de adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas (no mayor a 30 días)	Si
Copia en inscripción de RFC estatal	No
Carátula de datos bancarios	No
Constancia de Situación fiscal emitida por el INFONAVIT (30 días)	N/A
Opinión positiva emitida por el IMSS (30 días)	N/A
Inscripción en el padrón de proveedores del estado de Sonora	N/A
Curriculum empresarial	Si

Handwritten blue marks: a checkmark and a large 'X' over a signature.

Handwritten blue marks: a large checkmark, a signature, and the text 'No. 11/11/17'.